

29391 *ORDEN de 18 de noviembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo número 49/77, promovido por don Salvador Santacana Roig, contra resolución de este Ministerio de 18 de noviembre de 1975.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 49/77, interpuesto por don Salvador Santacana Roig, contra resolución de este Ministerio de 18 de noviembre de 1975, se ha dictado con fecha 4 de julio de 1977 por la Audiencia Territorial de Barcelona sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Salvador Santacana Roig contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, por el que se concedió la marca número seiscientos veintisiete mil doscientos veintisiete, consistente en la denominación "Santanach", acuerdo que anulamos por no ser conforme a derecho y mandamos sea cancelada la inscripción que de la misma se hubiera causado en el referido Registro. No hacemos especial pronunciamiento sobre las costas de este recurso. Firme que sea esta sentencia, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al órgano de su procedencia para que sea llevada a puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel de Vicente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

29392 *ORDEN de 18 de noviembre de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona en el recurso contencioso-administrativo número 148/75, promovido por don Antonio Solé Alemany, contra resolución de este Ministerio de 6 de noviembre de 1973.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 148/75, interpuesto por don Antonio Solé Alemany, contra resolución de este Ministerio de 6 de noviembre de 1973, se ha dictado con fecha 2 de febrero de 1976 por la Audiencia Territorial de Barcelona sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Antonio Solé Alemany contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres y denegatorios de los recursos de reposición interpuestos, dictados en el expediente, por los que se concedió a don Saturnino Landa Lezcano los modelos de utilidad números ciento ochenta y dos mil novecientos setenta y siete y ciento ochenta y dos mil novecientos setenta y ocho, referentes a "braga infantil mejorada", y no hacemos una expresa condena de costas.—Firme que sea esta sentencia, con testimonio de la misma, devuélvase los expedientes administrativos a los órganos de su procedencia, a los efectos oportunos.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Manuel de Vicente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

29393 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se acepta la renuncia de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», a la concesión administrativa solicitada por dicha Sociedad para el servicio público de suministro de gas natural en Vitoria.*

Con fecha 31 de mayo de 1974, «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», solicitó de este Ministerio concesión administra-

tiva para el servicio público de suministro de gas natural en Vitoria. Dicha solicitud fue sometida a información pública en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de junio de 1974, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de junio de 1974 y en el diario «Norte-Exprés» de 15 de junio de 1974, en cuyo trámite se presentó un escrito de oposición por la Empresa «Baudot Hardoll Ibérica, S. A.» (B. H. I. S. A.), que había solicitado el 1 de marzo de 1974 concesión administrativa para el servicio público de suministro de gas en Vitoria.

Por «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», en escrito de 4 de mayo de 1977 se ha renunciado a la concesión administrativa solicitada.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha tenido a bien aceptar el desestimiento y la renuncia de «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», a la concesión administrativa solicitada para el mencionado servicio público de suministro de gas en Vitoria, declarando concluidas las presentes actuaciones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 13 de septiembre de 1977.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Combustibles, Antonio Martín Díaz.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alava.

29394 *RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica, interprovincial, que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Huelva, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, interprovincial, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea, aérea, de transporte de energía eléctrica, interprovincial, a 132 KV, de tensión, simple y doble circuito, que se construirá con conductores de aluminio acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno, apoyos metálicos y aisladores de cadena.

Tendrá su origen en la subestación denominado «Dehesa», en Riotinto (Huelva), y su final en la de «Aznalcóllar» (Sevilla). Su longitud total será de 40 kilómetros, de los cuales 8,2 kilómetros afectan a la provincia de Huelva y serán de simple circuito, y los restantes a la de Sevilla, de los cuales 31 kilómetros serán de simple circuito y los otros 0,8 kilómetros de doble circuito.

Para protección de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará en todo su recorrido un cable a tierra que será de acero de 49,4 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será cerrar por el Sur el bucle a 132 KV, «Aznalcóllar - Guillena - Cala - Dehesa» y dar una doble alimentación a «Dehesa» y «Aznalcóllar».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1977.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Huelva y Sevilla.

29395 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-9.828/74.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Poste conversión existente, línea 11 KV. entre L.L. 11.-151 y 126.
Final de la misma: E. T. 91. «Caja de Ahorros» (existente).
Término municipal a que afecta: Vilafranca del Penedés.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,150 de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio; 150 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.221-C.

29396 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-1.520/73.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo número 11 de la línea a E. T. 293, «Aguas Cesalpina».
Final de la misma: E. T. «Prebetong».
Términos municipales a que afecta: Santa Coloma de Cervelló y San Juan Despí.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,370 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.
Estación: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.222-C.

29397 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-26.890/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea E. T. 47, «D. Papiol», a E. T. 200, «Suque».
Final de la misma: E. T. 270, «B.º del Pino».
Término municipal a que afecta: Papiol.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud en kilómetros: 0,210 de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 27,87 y 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y metálico.
Estación transformadora: Uno de 30 KVA., 11/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.228-C.

29398 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-31.056/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea 25 KV. Enher a E. T. 4.537.
Final de la misma: E. T. «Enlace Sardanyola».
Término municipal a que afecta: Sardanyola.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,105, de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero; 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora: Uno de 50 KVA.; 25/0,380 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 14 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—14.227-C.

29399 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/1.194/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 37 de la línea, 25 KV., LB-12, E. R. «San Baudilio» a E. T. 4.071, «Vallés Hermanos».
Final de la misma: E. T. 5.400, «Agrupación de Vecinos de la Carretera de Fernando Puig».
Término municipal a que afecta: San Baudilio de Llobregat.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,192, aéreo.
Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados.
Material de los apoyos: Hormigón y madera.
Estación transformadora: Término municipal de San Baudilio, junto camino Viladecans al Prat.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto